

2021-373  
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, dieciocho de Noviembre de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Teniendo en cuenta que mediante auto emitido el día de ayer, con el cual se negó recurso de impugnación por extemporáneo interpuesto por la accionada, se incurrió en un error de digitación en el numeral primero de la parte resolutive, en lo referente al nombre de la entidad accionada.

Por consiguiente, se procederá de oficio a ordenar la corrección de la providencia anterior en su numeral primero, anotando el nombre correcto de la parte accionada, la cual corresponde a COOMEVA EPS.

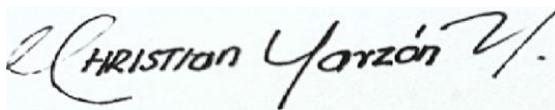
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

RESUELVE.

ORDENAR la corrección del auto de 17 de noviembre de 2021, numeral primero, el cual quedará así:

*“PRIMERO: DENEGAR el Recurso de impugnación interpuesto por la parte accionada COOMEVA EPS por extemporáneo, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.”*

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **18 DE NOVIEMBRE DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 157 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **19 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria